

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 479 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Julián Guerra Ibáñez Lorenzo Merino Sánchez y Federico Sierra Caballero contra la empresa Excavaciones y Demoliciones Martín Calvo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 357 de 2010.

En la ciudad de Talavera de la Reina a 22 de septiembre de 2010.

Fallo

Estimando las demandas origen de las presentes actuaciones, promovidas por Julián Guerra Ibáñez Lorenzo Merino Sánchez y Federico Sierra Caballero frente a Excavaciones y Demoliciones Martín Calvo, S.L., sobre reclamación de cantidad, con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Julián Guerra Ibáñez Lorenzo Merino Sánchez la cuantía de 6.196,51 euros, a Lorenzo Merino Sánchez la cuantía de 6.196,51 euros, y a Federico Sierra Caballero la cantidad de 6.442,57 euros, más el 10 por 100 de mora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha la Mancha, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma y que debe cumplir las formalidades previstas en los artículos 192, 227, 228 y 229 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes que caso de transcurrir tal plazo sin hacer ningún tipo de manifestación la misma devendrá firme sin ningún tipo de declaración judicial expresa y se procederá al archivo de los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones y Demoliciones Martín Calvo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de abril de 2011.-La Secretaria Judicial, Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 3904